

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 197/04
Viernes 16 de abril de 2004
8:30 a.m.

En Lima, siendo las 8:30 horas del día 16 de abril del año 2004 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores Carlos Valdez Velásquez-López, César Fuentes Cruz y José Ignacio Távora Martín, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 197 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia de la señora Liliana Ruiz de Alonso, Gerente General, del señor Luciano Barchi Velaochaga, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

Iniciada la sesión el presidente dio la bienvenida al señor José Ignacio Távora Martín, como nuevo miembro del Consejo Directivo de OSIPTEL en representación del Ministerio de Economía y Finanzas. El presidente destacó la trayectoria profesional del señor Távora y auguró efectos positivos como resultado de su incorporación al presente Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo, señor Edwin San Román Zubizarreta y señores Carlos Valdez Velásquez-López y César Fuentes Cruz, aprobaron el acta N° 196.

II. DESPACHO

II.1. Oficio N° 398-2004-CODECO/CR del Congreso de la República dirigido al Presidente del Consejo Directivo que solicita opinión sobre el Proyecto de Ley que regula las cláusulas generales de contratación

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 398-2004-CODECO/CR remitido por el Congreso de la República el 29 de marzo de 2004, sobre el Proyecto de Ley que regula las cláusulas generales de contratación.

II.2. Recurso de Reconsideración de Telefónica dirigido al Presidente del Consejo Directivo contra la Resolución de Consejo Directivo N° 025-2004-CD/OSIPTEL

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Recurso de Reconsideración interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. el 29 de marzo de 2004, contra la Resolución de Consejo Directivo N° 025-2004-CD/OSIPTEL.

II.3. Oficio N° 126-2004-CR/APV del Congreso de la República dirigido al Presidente del Consejo Directivo sobre el procedimiento de renovación del plazo de concesión a Telefónica

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 126-2004-CR/APV remitido por el Congreso de la República el 31 de marzo de 2004, sobre el procedimiento de renovación del plazo de concesión a Telefónica del Perú S.A.A.

Asimismo, se puso en conocimiento de los Directores la comunicación C. 132.PD.GL/2004, que responde el oficio mencionado.

II.4. Oficio N° 458-2004-CODECO/CR, Pedido N° 0289-2004/05/PMM-CR, Oficio N° 470-2004-CODECO/CR del Congreso de la República y Carta s/n de TIM dirigidos al Presidente del Consejo Directivo sobre la adquisición de BellSouth por parte de Telefónica

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 458-2004-CODECO/CR y Pedido N° 0289-2004/05/PMM-CR remitidos por el Congreso de la República el 01 de abril de 2004, Oficio N° 470-2004-CODECO/CR remitido por el Congreso de la República el 05 de abril de 2004, y Carta s/n de TIM Perú S.A.C. remitida el 05 de abril de 2004, sobre la adquisición de BellSouth Perú S.A. por parte de Telefónica del Perú S.A.A.

II.5. Oficio N° 047-2004-DP-ASP de la Defensoría del Pueblo dirigido al Presidente del Consejo Directivo que solicita información referida al Factor de Productividad

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 047-2004-DP-ASP remitido por la Defensoría del Pueblo el 05 de abril 2004, mediante el cual solicita información referida al Factor de Productividad.

II.6. GGR-651-A-241-2004 de Telefónica dirigida al Gerente General sobre los nuevos planes tarifarios

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta GGR-651-A-241-2004 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 05 de abril de 2004, sobre los nuevos planes tarifarios.

II.7. Carta N° 227-2004-BBLC del Banco BANEX en Liquidación dirigida al Gerente General sobre los valores de los créditos transferidos a OSIPTEL

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta N° 227-2004-BBLC remitida por el Banco BANEX en Liquidación el 09 de abril de 2004, sobre los valores de los créditos transferidos a OSIPTEL.

II.8. Oficio N° 1146-2004-PCM/SG-SCI y O/M N° 630-2003-PCM/SG-SCI de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigidos al Presidente del Consejo Directivo sobre el presupuesto de la institución

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 1146-2004-PCM/SG-SCI y O/M N° 630-2003-PCM/SG-SCI remitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros el 07 de abril de 2004 y el 05 de enero de 2004, respectivamente, sobre el presupuesto de la institución.

II.9. Oficio N° 146-2004-MTC/17 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones dirigido al Gerente General solicita ampliar informe de evaluación

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Oficio N° 146-2004-MTC/17 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 15 de abril de 2004, mediante el cual solicita a OSIPTEL ampliar el informe de evaluación relacionado con la solicitud de renovación gradual del plazo de concesión presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

II.10. Sentencia del Tribunal Constitucional sobre Resolución del TRASU

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el Diario El Peruano el 13 de abril de 2004, sobre la acción de amparo interpuesta contra la Resolución N° 1 expedida por el TRASU en el expediente N° 3901-2002/TRASU/GUS/RA.

Sobre el particular, el señor Luciano Barchi, Gerente Legal, explicó que en el procedimiento administrativo la empresa operadora declaró improcedente por extemporáneo el reclamo de la usuaria por el recibo de diciembre de 2001 y reconoció a su favor el monto facturado en los recibos de enero y febrero de 2002; lo que fue confirmado por el TRASU.

Asimismo, señaló que la sentencia del Tribunal Constitucional ha considerado hechos que no fueron parte del procedimiento administrativo seguido ante OSIPTEL y que corresponden a conceptos devengados con posterioridad, por lo que se ha solicitado al Tribunal Constitucional una aclaración a dicha sentencia.

III. INFORMES

III.1. Informe sobre la viabilidad legal de establecer que los teléfonos públicos reciban llamadas (Memorándum N° 081-GL/2004)

Se presentó el Memorándum N° 081-GL/2004 del 07 de abril de 2004, mediante el cual se adjunta el Informe N° 023-GL/2004 respecto de la viabilidad legal de establecer que los teléfonos públicos reciban llamadas.

III.2. Informe sobre la "Evolución del Mercado de Telefonía Fija Local" (Memorándum N° 090-GPR/2004)

Se presentó el Memorándum N° 090-GPR/2004 del 06 de abril de 2004, mediante el cual se adjunta el Informe sobre la "Evolución del Mercado de Telefonía Fija Local".

III.3. Informe sobre el cobro de multas (Memorando N° 133-GAF/2004)

Se presentó el Memorando N° 133-GAF/2004 del 12 de abril de 2004, mediante el cual se adjunta el Informe N° 011-GAF/2004 sobre el estado de las cobranzas de multas administrativas impuestas por OSIPTEL.

III.4. Resumen de normas legales (Memorándum N° 085-GL/2004)

Se presentó el Memorándum N° 085-GL/2004 del 13 de abril de 2004, mediante el cual se remite el resumen de normas legales publicadas del 24 de marzo al 13 de abril de 2004, relacionadas con el ámbito funcional de OSIPTEL y otras de interés.

IV. TEMAS PARA ORDEN DEL DIA

Se deja constancia que previamente a la discusión del punto IV.4, la Gerente General se retiró de la sesión, dado que se encontraba en discusión un medio impugnatorio a una decisión de la Gerencia General, conforme al artículo 88° del Reglamento General de OSIPTEL (D.S. N° 008-2001-PCM). Asimismo, se excusó de reincorporarse a la misma, culminada la discusión de este tema, al tener que participar en una reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

IV.1. Precedente de observancia obligatoria sobre la improcedencia de los reclamos por facturación de renta mensual y otros (Memorándum N° 071-2004/TRASU)

Los Directores se reservaron este tema para una sesión posterior.

IV.2. Designación de Vocal Suplente del TRASU (Memorando N° 050-GUS/2004)

La señora Liliana Ruiz, Gerente General, sustentó el Memorando N° 050-GUS/2004 del 07 de abril de 2004, que remite el proyecto de Resolución que designa al señor Roberto Muroya Muroya como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

A continuación, el señor Edwin San Román, Presidente del Consejo Directivo, propuso la designación del señor Roberto Muroya Muroya como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

Acuerdo N° 197/620/04

Visto el Memorando N° 050-GUS/2004 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Presidencia, los miembros del Consejo Directivo acordaron designar al señor Roberto Muroya Muroya como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.3. Mandato de Interconexión entre Telmex y Telefónica (Memorándum N° 091-GPR/2004)

El señor Paul Phumpiu, Gerente de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, sustentó el Memorándum N° 091-GPR/2004 del 07 de abril de 2004, que remite el Mandato de Interconexión que establece las condiciones aplicables que permitan el uso de las facilidades de Red Inteligente de Telmex Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. a nivel nacional, utilizando para ello sus respectivas redes de telefonía fija y larga distancia.

El señor Phumpiu señaló que el objetivo del presente Mandato de Interconexión es establecer las condiciones técnicas, económicas y legales que permitan el uso de las facilidades de Red Inteligente de Telmex Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. a nivel nacional, utilizando para ello sus respectivas redes de telefonía fija y larga distancia, sobre la base de sus relaciones de interconexión establecidas mediante Mandatos de Interconexión N° 001-99-GG/OSIPTEL y N° 006-2000-GG/OSIPTEL.

Acuerdo N° 197/621/04

Visto el Memorándum N° 091-GPR/2004 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Mandato de Interconexión que establece las condiciones aplicables que permitan el uso de las facilidades de Red Inteligente de Telmex Perú S.A. y Telefónica del Perú S.A.A. a nivel nacional, utilizando para ello sus respectivas redes de telefonía fija y larga distancia.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.4. Recurso de Apelación contra la Resolución N° 008-97-GG/OSIPTEL (Memorándum N° 084-GL/2004)

El señor Luciano Barchi y la señora Verónica Zambrano, gerente y funcionaria de la Gerencia Legal, sustentaron el Memorándum N° 084-GL/2004 del 12 de abril de 2004, que remite el Informe N° 024-GL/2004 que recomienda declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 008-97-GG/OSIPTEL, que impone a Telefónica del Perú S.A.A. una sanción equivalente a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias.

El señor Barchi propuso declarar infundado el recurso de apelación mencionado, debido a la negativa de la mencionada empresa a la inspección relacionada con la exclusión de fallas por los trabajos de mantenimiento y mejora tecnológica, y al no haber vencido el plazo de prescripción para que OSIPTEL emita una resolución de imposición de sanción.

Los Directores manifestaron su preocupación por el tiempo transcurrido para la resolución del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 008-97-GG/OSIPTEL y solicitaron poner en conocimiento de la Gerencia de Control Institucional estos hechos, a fin que proceda conforme a sus atribuciones.

Acuerdo N° 197/622/04

Visto el Memorándum N° 084-GL/2004 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 008-97-GG/OSIPTEL, que resolvió imponer a Telefónica del Perú S.A.A. una multa equivalente a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias por la comisión de infracción muy grave de conformidad a lo establecido en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 001-96-CD/OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, el señor Luciano Barchi se excusó de continuar asistiendo a la presente sesión, al tener que participar en una reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

IV.5. Fijación del cargo de interconexión tope por facturación y recaudación de las llamadas de larga distancia que se realicen bajo el sistema de llamada por llamada (Memorándum N° 079-GG/2004 y Memorándum N° 074-GPR/2004)

Los señores Paul Phumpiu, Jorge Nakasato, Manuel Muñoz, Juan Narváez y Víctor Torres, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, presentaron el Memorándum N° 079-GG/2004 del 30 de marzo de 2004 y el Memorándum N° 074-GPR/2004 del 19 de marzo de 2004, que remite el Informe N° 011-GPR/2004 sobre la fijación del cargo de interconexión tope por facturación y recaudación de las llamadas de larga distancia que se realicen bajo el sistema de llamada por llamada.

El señor Phumpiu manifestó que siendo necesaria una nueva revisión de los aspectos metodológicos de la propuesta presentada, solicita al Consejo Directivo postergar la discusión de este tema para una próxima sesión. Los Directores aceptaron postergar la discusión de este tema

y solicitaron, entre otros, un mayor sustento de la metodología, la revisión del β y del λ en el cálculo del WACC; así como de la frecuencia utilizada en el cálculo de las variables.

Acuerdo N° 197/623/04

Visto los Memorándums N° 079-GG/2004 y N° 074-GPR/2004 y atendida la solicitud de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, los miembros del Consejo Directivo realizaron recomendaciones y acordaron postergar para una próxima sesión, la discusión del Proyecto de Resolución que establece el cargo de interconexión tope por facturación y recaudación de las llamadas de larga distancia que se realicen bajo el sistema de llamada por llamada, conjuntamente con su Exposición de Motivos.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.6. Visita del Presidente del Consejo Directivo a las instalaciones de la CMT de España, a la Post and Telestyrelsen y el Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones de Suecia (Memorándum N° 098-GPR/2004)

El señor Edwin San Román, sustentó el Memorándum N° 098-GPR/2004 del 15 de abril de 2004, que remite el Informe N° 015-GPR/2004 sobre la autorización del viaje del Presidente del Consejo Directivo a las ciudades de Madrid, España y Estocolmo, Suecia.

El señor San Román explicó la importancia de su visita a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de España, a la Post and Telestyrelsen y al Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones de Suecia, en la medida que permitirá intercambiar experiencias y perspectivas en telecomunicaciones y se tendrá reuniones de trabajo sobre temas como banda ancha, cargos de interconexión y competencia.

Asimismo, precisó que la autorización solicitada, no generará gasto alguno al Estado Peruano.

Acuerdo N° 197/624/04

Visto el Memorándum N° 098-GPR/2004 y atendido el sustento de la Presidencia, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, Presidente del Consejo Directivo de OSIPTEL, a las ciudades de Madrid, España y Estocolmo, Suecia, del 19 al 30 de mayo de 2004, para intercambiar experiencias y perspectivas en telecomunicaciones, sostener reuniones de trabajo y visitar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de España y la Post and Telestyrelsen y el Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones de Suecia.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.7. Participación de OSIPTEL en el "V Foro de Regulación en Telecomunicaciones" organizado por la AHCJET

El señor Edwin San Román, sustentó la importancia de la participación de OSIPTEL en el "V Foro de Regulación en Telecomunicaciones", organizado por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones, en la medida que OSIPTEL presentará una ponencia sobre la identificación y definición de mercados relevantes, impactos potenciales de su aplicación en iberoamérica.

El señor San Román precisó que la autorización solicitada, no generará gasto alguno al Estado Peruano.

Acuerdo N° 197/625/04

Atendido el sustento de la Presidencia, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar el viaje del señor Edwin San Román Zubizarreta, Presidente del Consejo Directivo de OSIPTEL, a la ciudad de La Paz, Bolivia, del 04 al 07 de mayo de 2004, para que participe en el "V Foro de Regulación en Telecomunicaciones".

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

PEDIDOS DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia Legal que en coordinación con la Gerencia de Relaciones Empresariales, la Secretaría Técnica del TRASU y la Gerencia de Administración y Finanzas informen con periodicidad anual el estado de las multas administrativas impuestas por OSIPTEL.
- Poner en conocimiento de la Gerencia de Control Institucional el tiempo transcurrido para la resolución del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 008-97-GG/OSIPTEL, a fin que proceda conforme a sus atribuciones.
- Solicitar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico informe sobre los Mandatos de Interconexión pendientes, señalando su fecha de ingreso y estado. Asimismo, se solicita a dicha Gerencia las propuestas necesarias para acortar los plazos para su atención.
- Solicitar a la Gerencia Legal evalúe establecer en las Condiciones de Uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, la posibilidad que los teléfonos públicos reciban llamadas y, de ser el caso, presente la propuesta correspondiente.

Siendo las 12:30 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

Liliana Ruiz de Rosas

Edwin San Román

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]